



Defensoría del Pueblo

Indecopi

2019 FEB 26 PM 12 32

RECIBIDO
UNIDAD DE TRAMITE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Firmado digitalmente por:
FERNAN ZEGARRA Luisa Nelly
Eugenio FAU 20304117442 soft
Mativo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/02/2019 11:07:46

Lima, 26 de febrero de 2019

Oficio N° 79-2019-DP/PAD

Señor
Ivo Sergio Gagliuffi Piercechi
Presidente del Consejo Directivo
Instituto Nacional de Defensa de la Competencia
y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi
Calle de la Prosa N° 104
San Borja. -

ASUNTO: Derecho de los postulantes a ser informados sobre
licencia de la universidad

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitar su intervención a fin de promover, supervisar y fiscalizar que las universidades informen de manera individual a sus postulantes y matriculados, sobre si cuentan con el licenciamiento institucional otorgado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU y, en el caso de que no sea así, sobre el estado de su proceso de dicho licenciamiento.

La notificación a los postulantes debe propiciar la protección del derecho a la información de los estudiantes y sus familias, especialmente si están evaluando elegir a una universidad privada que aún no ha logrado obtener su licenciamiento.

Por ello, en el marco de las competencias del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi, le solicito implementar medidas idóneas para que las universidades cumplan el numeral c) del artículo 74° del Código de Protección y Defensa del Consumidor, que establece como un derecho de los consumidores de servicios educativos, que se les informe antes de que se inicie el proceso de contratación sobre las licencias o autorizaciones con que cuenta el proveedor para desarrollar lícitamente la actividad.

Consideramos importante recordar que, conforme lo dispone el Código de Protección y Defensa del Consumidor, el Estado debe ejercer una acción tuitiva a favor de los consumidores, asegurando, entre otros fines, que los postulantes interesados en iniciar estudios universitarios, cuenten con información veraz, oportuna, completa, objetiva y de





Defensoría del Pueblo



Firmado digitalmente por:
FERNAN ZEGARRA Luisa Nelly
Eugenia FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/02/2019 11:07:45

buena fe, sobre las características, condiciones económicas, ventajas y demás términos y condiciones del servicio, para así evitar eventuales problemas en la continuación o culminación de sus estudios.

Si bien no hay una restricción legal para que las universidades privadas en proceso de licenciamiento ante Sunedu convoquen a concurso de admisión, sí existe la obligación de cautelar la información que deben recibir los postulantes, para que ello les permita tomar una decisión sustentada, más aún si se trata de un contrato de larga duración como es el servicio educativo universitario.

De acuerdo a cifras del Ministerio de Educación, en el Perú, el número anual de postulantes pasó aproximadamente de 381 mil en el 2000, a 805 mil en el 2015. Este año podría existir un millón de postulantes aproximadamente. Es de resaltar que en el 2018, el número de postulantes a universidades que no tenían licenciamiento, llegó a 550 485.

A la fecha, de un total de 141 universidades públicas y privadas en el país, Sunedu ha aprobado la licencia de 61 y le ha denegado a 6, ordenando su cierre. Aún no se define el licenciamiento de 74 universidades.

Asimismo, en el 2018, el número de estudiantes matriculados en universidades que no tienen licenciamiento o están en proceso de obtenerlo, alcanzó a 974 168. En el 2015, por lo menos unos 405 mil estudiantes postularon a universidades privadas.

Finalmente, mucho agradeceré que nos remita un informe sobre las medidas adoptadas para garantizar el derecho a la información de los postulantes a las universidades y de los estudiantes matriculados, en el marco de sus competencias.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,



Eugenia Fernán Zegarra
Eugenia Fernán Zegarra
Primera Adjunta (e)